INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CO-SO-MM-022- 2024

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en concordancia con la subsección 5 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 por medio de las cuales se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección debido a que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% del valor de la Menor Cuantía para el MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, en adelante la "Entidad", quien pone a disposición de los interesados la presente Invitación Pública para la selección del contratista para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: *"CERRAMIENTO DE UN POZO EN MALLA ESLABONADA DE 4,00X4,00 M EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE MUSAMANA MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA"* en adelante el "Contrato".

Los Documentos del Proceso de Contratación que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– II.

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de contratación No. MC-CO-SO-MM-022-2024

La Entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en la invitación pública y en la normativa aplicable, así como lo ordenado por sentencia judicial.

Se le extiende la invitación a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, por lo que en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Capítulo 1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial Estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
"CERRAMIENTO DE UN POZO EN MALLA ESLABONADA DE 4,00X4,00 M EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE MUSAMANA MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA"	TRES (03) MESES	$40.527.497 31.175 SMMLV	COMUNIDAD INDÍGENA DE MUSAMANA, ZONA RURAL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

Las especificaciones técnicas de la obra a contratar descritas en el Capítulo II - *Especificaciones Técnicas de la Obra* y en los Estudios Previos, incluyen la descripción e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) del objeto de la presente Modalidad de selección.

1.2. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO.

Todos los interesados podrán enviar las observaciones y/o sugerencias a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

En caso de presentarse fallas en la misma seguir el procedimiento de indisponibilidad publicado en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co y remitir lo correspondiente al correo oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co .

a) Número del Proceso de Contratación
b) Dirigirse a Oficina de Contratación
c) Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Proceso

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

d) Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma.

Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición el siguiente correo: oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

1.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto contractual se encuentra clasificado hasta el cuarto nivel según las actividades a ejecutar, de acuerdo a la clasificación que sigue:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	15	Servicios de Apoyo a la Construcción
30	Componentes y suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	11	Hormigón Cemento y Yeso	19	Elementos Para Reforzar Concreto

1.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor certificado de Disponibilidad Presupuestal
2408270004	27-08-24	$40.524.497

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

1.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso.

La Entidad al revisar la oferta de menor precio verificará que cumpla con las condiciones mínimas de la invitación. Si el oferente no las cumple solicitará al Proponente por el término señalado en el cronograma que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar la oferta o mejorar el valor ofertado, el cual puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones.

Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca menor precio y verifique si se cumplen las condiciones de la invitación. En el evento en que la segunda oferta que ofrezca el menor precio no cumpla los requisitos de la Invitación, se debe repetir el procedimiento antes señalado con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al de la subsanación, contados desde el momento en que se dio cuenta de su omisión, con el fin de que los allegue.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas

1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El proceso de selección que regirá la modalidad de selección es el siguiente:

ETAPAS	***FECHA Y HORA***	***LUGAR***
Publicación de Invitación Pública, Estudios Previos y	*17 de septiembre*	Portal Transaccional del

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

demás Documentos de la Modalidad de Selección	*de 2024.*	SECOP II
Recepción de Observaciones a la Invitación Pública y Manifestaciones de Mipymes.	*18 de septiembre de 2024 Hora: :11:59 pm*	Sección Observaciones a los Documentos del Proceso"
Respuesta a Observaciones y aviso de limitación o no a a Mipymes	*19 de septiembre de 2024 Hora:11:59 pm*	Portal Transaccional del SECOP II
Termino máximo de expedición de Adendas.	*20 de septiembre de 2024 hasta las 07:00 pm.*	Portal Transaccional del SECOP II
Fecha de Cierre y Plazo máximo para presentar ofertas	*23 de septiembre de 2024 hasta las 08:30 a.m*	Portal Transaccional del SECOP II
Evaluación de ofertas	*24 de septiembre de 2024 Hora:11:59 pm*	*Evaluador*
Publicación de informe,	*24 de septiembre de 2024 Hora:11:59 pm*	Portal Transaccional del SECOP II
Traslado de evaluación y término para formular observaciones, subsanar, y/o para justificar precios, si es del caso.	*25 de septiembre de 2024 Hora:11:59 pm*	Portal Transaccional del SECOP II
comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierta	*26 de septiembre de 2024*	Portal Transaccional del SECOP II

1.7. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

1.8. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse.

Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes. Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, en todo caso el municipio de Maicao aplicará los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

1.9. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

1.10. INFORMACIÓN RESERVADA

Si la propuesta incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el Proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reserva y la disposición legal que lo ampara como tal.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el Proponente.

1.11. MONEDA

A. Moneda Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deberán ser presentados en pesos colombianos. Cuando un valor esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse a pesos colombianos, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto, el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato, la TRM utilizada deberá ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se deberá utilizar la información certificada por el Banco de la República. [Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/] Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y el US$, el Proponente deberá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/ Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) deberá seguirse el siguiente Proceso:

I. Los valores convertidos a pesos colombianos, aplicando el proceso descrito anteriormente, o cuya moneda de origen sea el peso deberán ser convertidos a SMMLV, para lo cual se deberán emplear los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.

II. En relación con los valores convertidos a SMMLV, se deberán aproximar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

1.12. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN LEGAL

No podrán participar en el presente Proceso de Contratación y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales previstas en la ley.

1.13. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

a) Cuando sean presentadas en forma extemporáneamente.

b) Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar

c) Cuando fueren presentadas por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en la elaboración de la invitación, o por firmas cuyos socios o personal hayan tenido tal intervención.

d) Cuando una vez hecha la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, la diferencia entre el valor presentado y el valor corregido supera el uno (1%) con respecto al valor presentado, o el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.

e) Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial.

f) Cuando no se incluya el acta de conformación del Consorcio, Unión temporal o promesa de Sociedad a constituir en debida forma, estén incompletas en relación asuntos que no puedan subsanarse.

g) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 3.3 de la Invitación

h) Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos de participación o habilitación estipulados en la invitación.

i) La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona.

j) Que la propuesta económica no se aporte firmada.

k) Que la propuesta económica no se aporte

l) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

m) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

n) Cuando se presente la propuesta condicionada para la aceptación de la oferta

o) Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial.

p) No ofrecer el valor de un precio unitario

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

q) Cuando no oferte el personal mínimo exigido en la invitación no cumpla con los requisitos exigidos.

r) Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado

s) Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

t) Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

u) Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos por la entidad.

v) Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad, en los términos de la sección 1.9.

w) Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.

x) Ofrecer un plazo mayor al señalado por la Entidad, se considera como oferta condicionada.

y) Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal sin requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, provisionales, permisos, y autorizaciones, notas técnicas y documentos técnicos adiciones en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Capítulo de especificaciones técnicas de la obra

z) Las demás previstas en la ley.

1.14. CAUSALES PARA DECLARACIÓN DE DESIERTA

Durante el término del presente Proceso de Contratación, la Entidad podrá declararlo desierto cuando:

A. No se presenten ofertas.

B. Ninguna de las ofertas resulte hábil por no cumplir las exigencias de la invitación.

C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

D. Lo contemple la ley.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

1.15. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Esta Invitación debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a esta la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan

Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en esta Invitación sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.

Los plazos en días establecidos en esta Invitación se entienden como días hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la Entidad indique que se trata de días calendario o meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad este se trasladará al día hábil siguiente.

Las palabras expresamente definidas en esta Invitación deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.

Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen

1.16. ADENDAS

El Municipio se reserva el derecho de expedir adendas a la presente invitación, las cuales adicionarán o sustituirán las condiciones presentadas en éste documento de acuerdo a las previsiones del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 3 del decreto 1082 de 2013 si las observaciones o comentarios a la invitación a ello dan lugar. Sin embargo cuando sea del caso y no obedezcan a cambios de fondo en la invitación, pero que sean necesarios para salvaguardar el deber de selección objetiva en el proceso se podrán en cualquier tiempo introducir adendas informativas, sin transgredir lo establecido en las normas antes mencionadas.

Las adendas quedarán a disposición de los interesados en las dependencias de la Alcaldía Municipal y se publicarán en el SECOP www.contratos.gov.co de acuerdo con lo señalado en el cronograma de actividades

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Todas las adendas que publique el municipio en relación con la invitación pasarán a formar parte integrante del mismo y serán de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes.

La invitación y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que se indica en su contexto general, en armonía con los principios y finalidades de la contratación pública.

En todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015

1.17. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del Proceso, podrán retirarla, siempre y cuando firmen el retiro voluntario en la planilla, antes de la fecha y hora de cierre del presente Proceso.

La oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la presentación de la oferta o su apoderado.

Después del cierre del Proceso de Contratación la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, la Entidad podrá imponer multas por incumplimiento de seriedad de ofertas.

1.18. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, y las demás normas sobre la materia, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para velar por el buen desempeño del presente proceso de contratación, en sus etapas precontractual, contractual y post contractual, toda la información relacionada con el presente proceso reposa en la Secretaría de Gobierno Municipal, y en SECOP, donde podrán realizar las consultas respectivas y hacer a la Administración Municipal las observaciones pertinentes con el fin de dar mayor transparencia al proceso contractual a la luz del artículo 209 de la Constitución Política.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Capítulo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA

2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1.1. OBJETO DEL CONTRATO

"CERRAMIENTO DE UN POZO EN MALLA ESLABONADA DE 4,00X4,00 M EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE MUSAMANA MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA"

2.1.2. LOCALIZACIÓN

Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
Región: Caribe **Departamento:** La Guajira **Municipio:** Maicao **Centro Poblado:** Rural **Resguardo:**	Población wayuu que hace parte de la comunidad indígena wayuu "MUSAMANA	

2.1.3. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL LUGAR QUE DESEA INTERVENIR

Se identifica el estado actual del lugar donde se desea intervenir, de acuerdo con la ficha MGA.

En el municipio de Maicao y su zona rural es precaria el abastecimiento de agua apta para el consumo humano la inexistente red de abastecimiento, como consecuencia de lo anterior las administraciones adoptan medidas de abastecimiento como la distribución del agua en carro tanques la cual es usada para el aseo y limpieza, pero no es apta para el consumo humano, sin embargo, no es suficiente para cubrir todo el Municipio y su Zona rural.
En algunas comunidades indígenas cuentan con pozos que le permiten tener agua permanente y abastecer a las rancherías cercanas.

En la comunidad indígena de MUSHAMANA, en zona rural del Municipio de Maicao, la Guajira, existe un pozo profundo en funcionamiento pero no presenta una protección adecuada para evitar la contaminación del agua que se extrae que se genera de los residuos arrastran las fuertes brisas, la caída de animales que rodean alrededor, generando en la ingesta graves peligros tales como: desnutrición, altos grados de enfermedades crónicas, aumento en índice de mortalidad, sin nombrar los riesgos por caídas de los niños que constantemente están juagando en su comunidad.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Miembros de las comunidades Indígenas wayuu de la comunidad de MUSAMANA en riesgo de contraer enfermedades crónicas tanto intestinales como de la piel por el posible contacto con agua en esta comunidad, presentándose así distintos riesgos inminentes que podrían ocasionar a esta población wayuu flagelos como la desnutrición en la población, alta generación de enfermedades crónicas y con ello el aumento de los costos de atención en salud, de igual forma provoca el aumento de los índices de mortalidad en la población y también el aumento de las necesidades básicas insatisfechas que sufre gran mayoría de la población wayuu de la zona rural del municipio de Maicao.

El municipio de Maicao, La Guajira, para atender esta problemática y poder minimizar la necesidad de la población indígena Wayuu de la comunidad de MUSAMANA, ha formulado y viabilizado el Proyecto de objeto "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE UN POZO EN MALLA ESCALONADA DE 4,00M X 4,00M EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE MUSUMANA MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA" con el desarrollo del mismo, se ha propuesto garantizar que la población del sector goce de un sistema de protección para su fuente hídrica, y que en algo se contribuya a mejorar las condiciones de salubridad de sus habitantes.

La actual administración del Municipio de Maicao propone la ejecución del presente proyecto, puesto que de continuar la situación anteriormente descrita, aumentará progresivamente la cantidad de personas que sufren enfermedades y que gozan de una muy baja calidad, por ello disminuirá el número de habitantes de la población indígena rural ubicada en los sectores identificados, que a largo plazo podría generar que estas pequeñas comunidades desaparezcan de las inmediaciones del municipio, así mismo se incrementará la mortalidad de niños, niñas y jóvenes a causa de enfermedades crónicas tanto intestinales como cutáneas generadas por el inadecuado consumo de aguas

El problema Central.

Contaminación continua en el agua obtenida en el pozo profundo existente en la comunidad indígena wayuu de MUSHAMANA, Zona Rural del Municipio de Maicao, La Guajira, que sirve de abastecimiento de la comunidad

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Objetivo General o Propósito

Evitar los riesgos de contaminación del agua obtenida del pozo profundo existente en la comunidad indígena wayuu de MUSAMANA, zona rural del Municipio de Maicao, La Guajira.

Objetivo Específico

- ✓ *Contar con una infraestructura adecuada para la protección o aislamiento del pozo, tanto de animales como de basuras o desechos que puedan caer dentro del mismo.*
- ✓ *Mayor sentido de Pertenencia de los habitantes de la comunidad.*
- ✓ *Prevenir los daños y deterioro de la infraestructura*

2.2. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

La construcción para el Cerramiento del pozo se realizará en malla eslabonada de 4,00x4,00 m en la comunidad indígena de Musamana de Maicao; dentro de un lapso de tiempo de tres (3) meses, desarrollando las siguientes actividades

1 PRELIMINARES			
1.1	*Trazado y replanteo*	*M2*	*36,00*
1.2	*Desmonte y Limpieza*	*M2*	*36,00*
2 CIMIENTOS			
2.1	*Excavación para vigas de cimentación a mano*	*M3*	*1,00*
2.2	*Relleno compactado con material de excavación*	*M3*	*3,20*
3 CONCRETOS			
3.1	*Viga cimiento en Concreto Ciclópeo de 0,25 x 0.20 mts*	*ML*	*16,00*
3.2	*Viga cimiento en Concreto de 0,25 x 0.25 mts*	*ML*	*24,00*
3.3	*Columnas en concreto de 3000 psi. S=20x20 cm*	*ML*	*10,80*
3.4	*Viga cimiento en Concreto para anden de 0,20 x 0.20 m*	*ML*	*24,00*
3.5	*Anden en concreto allanado*	*M2*	*20,00*
4 ACERO			

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

4.1	*Acero de Refuerzo de 60.000 psi*	*Kg*	*900,00*
5 MAMPOSTERIA			
5.1	*Levante de muros en bloque de cemento macizo aburdazado E= 0,15 mts*	*ML*	*15,00*
6 ACABADOS			
6.1	*Cerramiento en malla plastificada sobre muro, tubo 2" incl. alfajía*	*ML*	*23,00*

2.3. CONVOCATORIA A MIPYME

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección no supera la cuantía del umbral para MIPYME, el presente proceso de selección puede ser limitado a MIPYME, siempre que se cumplan con las disposiciones legales de los artículos 2.2.1.2.4.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015:

2.4. OBLIGACIONES

En virtud del cumplimiento del objeto se generan las siguientes obligaciones:

2.4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las consignadas en el numeral 3. del estudio previo, el contratista se compromete a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba, en el plazo establecido.
b) Cumplir con las actividades señaladas en el proceso de acuerdo a las especificaciones establecidas en el presupuesto oficial y en los documentos del proceso.
c) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
d) Presentar un informe sobre la ejecución del objeto contratado, en el cual se incluyan evidencias fotográficas y demás soportes necesarios para el buen soporte de las actividades realizadas.
e) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

f) Presentar durante el plazo establecido en el proceso, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de iniciación del contrato.

g) Acreditar, el pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, y aportes parafiscales a que haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.

h) Suministrar toda la información requerida en el proceso como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta.

i) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra La Entidad.

j) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

k) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

l) Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el proceso.

m) La demás señaladas en la ley

2.4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

En virtud del cumplimiento del objeto el contratista se obliga para con el Municipio a lo siguiente:

1. Proveer bienes, productos o elementos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto. Así mismo a reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten mal elaborados.
2. Tener un registro de fotos y bitácora que indique sobre el estado de la ejecución del contrato.
3. Avisar al MUNICIPIO a través del supervisor, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.
4. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
5. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.

Es preciso señalar que el Municipio, no asume ni tiene responsabilidad legal, contractual o laboral con las personas que vincule, utilice o contrate el CONTRATISTA, para la ejecución del presente

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

contrato; siendo de su exclusiva responsabilidad legal y contractual las obligaciones que de ello se deriven.

2.4.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

La Administración se compromete a:

a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.
b) Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto Municipal, los pagos relacionados con la ejecución del contrato.
c) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
d) Verificar por el Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.
e) Dar cumplimiento a las cláusulas pactadas.
f) Designar Supervisor

2.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista debe acreditar para realizar cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

El plazo de ejecución será de TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio de la obra, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y Registro Presupuestal.

2.7. FORMA DE PAGO

EL PAGO del valor total del contrato se efectuará mediante actas parciales amortizadas del valor entregado a título de anticipo, de acuerdo a la ejecución de las actividades desarrolladas, acompañada de los siguientes requisitos:

- Informe de ejecución de actividades con sus respectivas evidencias.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, respecto al recibo a satisfacción del cumplimiento del objeto, de acuerdo al alcance del mismo y propuesta presentada.

- Soportes del cumplimiento de la obligación del pago de la seguridad social integral a que haya lugar.

- Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.

En caso que la propuesta no incluya IVA esta deberá ser asumida por el contratista de acuerdo a las normas tributarias.

Los impuestos que surjan de la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de la póliza de garantía del presente proceso.

Para cada pago, el supervisor verificará que la cuenta este acompañada de los documentos soportes, evidencias fotográficas a color, donde conste el cumplimiento del objeto contratado, la cual debe ser suscrita por el funcionario que ejerza la Supervisión y a su vez, debe presentar el paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN, A.R.L) y PARAFISCALES, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley, y acreditación de los demás requisitos necesarios para proceder al pago establecidos por parte del Municipio.

El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARAGRAFO: ANTICIPO: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el Municipio de Maicao La Guajira, entregará un anticipo equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato, el cual será amortizado mediante deducciones equivalentes al porcentaje del valor otorgado a titulo de anticipo en cada acta de pago.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.

2.8. SUPERVISIÓN.

La supervisión será ejercida por la Secretaria de Obras Municipal.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

- Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato
- Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento de este.
- Elaborar las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato para la posterior suscripción por las partes.
- Certificar el cumplimiento del Contratista.
- Verificar que el Contratista esté a paz y salvo el sistema de seguridad social integral y con sus obligaciones parafiscales.
- Las demás inherentes a la función desempeñada.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

2.9. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obligará a constituir a su costa y a favor del Municipio de Maicao, La Guajira, las siguientes garantías:

RIESGO	POLIZA	CUANTÍA	VIGENCIA
ETAPA CONTRACTUAL			
Por medio de este amparo, la entidad se protege contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada que se presumirá mínimo establecido en diez por ciento.	El plazo del contrato y seis (6) meses más
Por medio de este amparo, la entidad se protege contra los perjuicios derivados de la no inversión del anticipo o destinación diferente en actividades ajenas al objeto del contrato	Anticipo	Cien por ciento (100%) de valor recibido a título de pago anticipado	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Calidad	Diez por ciento (10%) de valor recibido a título de pago anticipado	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) de valor recibido a título de pago anticipado	Plazo del contrato y seis (3) años más.
Protege a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 salarios mínimos legales al momento de la constitución	Por el plazo de ejecución del contrato

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Nota: En todo caso, como requisito de legalización EL MUNICIPIO, deberá proceder a la aprobación de las garantías como requisito de ejecución del contrato

2.10. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Los contratos estatales son intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sino con autorización previa y escrita del Municipio, mediante resolución motivada.

2.11. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.

Por tratarse de un contrato estatal, en él se entenderán incorporadas las cláusulas excepcionales legalmente previstas a favor de la administración, en consecuencia, el Municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el contrato celebrado, de conformidad con los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilaterales, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

2.12. CADUCIDAD.

La entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Capítulo 3 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente debe aportar Carta de Presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual persona jurídica o Plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente Proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral de la Carta de presentación de la oferta.

Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente dentro de la carta de presentación deberá indicar la composición accionaria del proponente o cada uno de los integrantes del oferente plural

3.2. APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la aceptación de la oferta.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata esta Invitación; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio incluyendo los señalados en la Invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

3.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible allegar documentos en físico

El Proponente deberá aportar los soportes de la oferta de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad Estatal en el SECOP II, en caso de no existir en el cuestionario deben igual relacionarlo y adjuntar el documento.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o factores de evaluación de la oferta, debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

3.4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS.

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del Proceso de Contratación. Después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar la apertura del Sobre ùnico y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas radicadas en el Proceso.

Se darán por no presentadas las Propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el Pliego de Condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual hubiese sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

3.5. INFORME DE EVALUACÓN

En el informe de evaluación, en el cual se señalará detalladamente el requisito a subsanar y para el cual se otorgará el término del traslado del informe de evaluación, señalado en el cronograma del proceso, informe que será publicado en el Portal Único de Contratación (SECOP II) que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra,gov.co.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Si fruto de las observaciones al informe de evaluación, procede efectuar un nuevo requerimiento, éste se hará para todos los oferentes en forma simultánea en un solo documento que se publicará en el Portal Único de Contratación (SECOP II) que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra,gov.co, indicando los requisitos a subsanar y señalando un plazo igual, razonable y proporcional.

Para este efecto, los proponentes deberán allegar la documentación solicitada dentro del término que se fije en el requerimiento, el cual es preclusivo y perentorio, de conformidad con lo señalado en el Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018

Nota 1: Los factores de escogencia serán evaluados con base en la documentación aportada junto con la propuesta al momento del cierre, por tanto, no serán susceptibles de complementación, adición, modificación o mejora. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Nota 2: Los documentos de subsanación que deseen allegar, deberán ser remitidos a través de la sección de MENSAJES del proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, de lo contrario no podrán ser agregados a las propuestas.

Nota 3: De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe el Municipio de Maicao, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y se procederá a evaluar la siguiente propuesta más favorable, y así sucesivamente.

3.6. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTO

En la fecha establecida en el cronograma de la presente invitación pública, El Municipio de Maicao procederá a publicar, en las páginas www.colombiacompra.gov.co, la aceptación de la oferta o declaratoria de desierto del proceso, simultáneamente con la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

La aceptación de oferta junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal. El Municipio mediante la aceptación de la oferta manifestará la aprobación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado. Con la publicación de la aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que será publicada.

3.7. PROPUESTAS PARCIALES.

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del Contrato a menos que se haya establecido esta posibilidad en la Invitación.

3.8. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la aceptación de la oferta y cumplan con los siguientes requisitos:

A. Que el Proponente haya presentado una propuesta básica que se adecúe a las exigencias fijadas en la Invitación de forma que pueda ser evaluada la oferta inicial con base en las reglas de selección objetiva allí contenidas.

B. Que la oferta alternativa, o las excepciones económicas, se enmarquen en el Principio de Selección Objetiva, de tal manera que no se afecten los parámetros neutrales de escogencia del Contratista y no se resquebraje el principio de igualdad.

Cuando un Proponente presente una alternativa deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del Proceso de construcción, características de los materiales y equipos y análisis de costos. Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deberán estar incluidos en los respectivos ítems de la oferta. Sólo serán consideradas las propuestas alternativas del Proponente favorecido con aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad de la Entidad.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Capítulo 4 REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la presente Invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluará como “cumple”. En caso contrario se evaluará como “no cumple”.

4.1 GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en la presente invitación.

B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de la Invitación.

4.2. CAPACIDAD JURÍDICA.

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la Invitación:

A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la aceptación y ejecución de la oferta.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
E. Antecedentes Judiciales vigente a la fecha de cierre.
F. Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008.
G. Certificado de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia –.
H. Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, identificado con la sigla REDAM – de acuerdo a lo dispuesto en la ley 2097 del 2 de julio del 2021

4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

4.3.1. Personas Naturales Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte

4.3.2 Personas Jurídicas

Deben presentar los siguientes documentos:

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

- Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
  - I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
    - a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la Invitación.
    - b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
    - c) Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
    - d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
    - e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
    - f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
  - II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. }
  - III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el Certificado de existencia y representación legal con

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

- Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la presente Invitación, en los que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:
    a) Nombre o razón social completa.
    b) Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
    c) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
    d) Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
    e) Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
    f) Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
    g) Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
    h) Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

(iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- Las Entidades Estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:
  a) Último acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

4.3.3. Proponentes Plurales.

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

a) Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural.
b) Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de proponente Plural, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
c) Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
d) Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

e) El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

f) En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad

g) Este documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

4.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

4.4.1. Personas Jurídicas

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

4.4.2. Personas Naturales

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

4.4.3. Proponentes Plurales

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales

4.4.4. Seguridad social para Aceptación de Ofertas

El proponente seleccionado debe presentar para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de aceptación de la oferta personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

4.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

4.5.1. EXPERIENCIA GENERAL.

Los proponentes deben acreditar experiencia en ejecución de por lo menos DOS (02) contratos de obra pública que sumados sean igual o superior al presupuesto oficial y uno de los cuales deben corresponder a cerramiento.

4.5.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar de instalación de cubierta.

4.5.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDOS

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.

Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el numeral 4.6

4.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

Para acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar uno o algunos de los siguientes documentos:

a) Copia de Contrato y acta de Recibo final
b) Acta de liquidación siempre que contenga las actividades ejecutadas.

4.7. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 4.6 de la Invitación:

a. Contratante
b. Objeto del contrato
c. Principales actividades ejecutadas
d. Fecha de terminación de la ejecución del contrato.
e. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
f. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
g. El valor ejecutado de los integrantes del proponente plural en relación con el porcentaje de participación

4.8. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia.
B. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.
C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
D. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

4.9. Personal Mínimo Habilitante

El oferente debe acreditar el personal mínimo habilitante de acuerdo con la siguiente descripción:

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Director de Obra: Ingeniero Civil Ó Arquitecto	Acreditar mínimo cinco [05] años, contados a partir de la matrícula profesional a la fecha.	Acreditar Experiencia como Director de obra, Residente o constructor en mínimo un (01) contrato de obra cuyo objeto sea construcción y/o adecuación, mantenimiento de edificaciones
Residente de obra: Ingeniero Civil o Arquitecto	Acreditar mínimo TRES [03] años, contados a partir de la matrícula profesional a la fecha	Acreditar Experiencia Residente de obra en mínimo un (01) contrato de obra cuyo objeto sea construcción y/o adecuación, mantenimiento de edificaciones

El contratista se compromete a colocar mano de obra no calificada de la zona

4.10. Capacidad Financiera

En razón a la forma de pago señalada, no aplica

4.11. CAPACIDAD RESIDUAL.

En razón a la naturaleza de contrato no se solicitará capacidad residual.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Capítulo 5 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si cumple, deberá aceptar la oferta de menor precio e informar al contratista en el documento de aceptación el nombre del supervisor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la Invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma. Si esta no fue establecida, se recomienda publicar el día hábil siguiente a la aceptación de la oferta.

5.1. Oferta Económica

Para la evaluación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada firmada en los casos que se presente la oferta en el SECOP I.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente Proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Pacto de Transparencia para la presentación de observaciones a la invitación pública para que la Entidad los pueda estudiar

5.2. Correcciones Aritméticas

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas determinará cuál es el menor precio ofertado.

5.3. Precio Artificialmente Bajo

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el Proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

5.4. Criterios de Desempate

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, tal como lo dispone el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015

En estos términos, el municipio de Maicao, La Guajira presenta esta invitación a los proponentes.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co